



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 657 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 OCT 2021

VISTO: El Informe N° 1370-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2009640 y Reg. Exp. N° 1501400, el Informe N° 821-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 294-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, el Informe N° 229-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEM-CRIEM, el Oficio N° 283-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 189-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 04 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2331865, con un monto de la obra ascendente a S/. 63'455,614.76 (Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 76/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 821-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 21 de octubre del 2021, la Dirección Regional de Salud, propone a los profesionales para designar Especialistas en Arquitectura y Equipamiento Hospitalario para que cumplan labores de Inspección de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica";

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1370-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de octubre del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Especialista para que conformen el Equipo de Inspectores para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", proponiendo para los efectos al Arq. **MARCO ANTONIO ARIZAPANA ALMONACID** con CAP N° 8595 y al Ing. **RAÚL AMADEO CCENCHO MENDOZA** con CIP N° 91790, quienes cumplen con todas las exigencias estipuladas por las normas que rigen al respecto;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de Especialistas para que conformen el Equipo de Inspectores para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 657 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 OCT 2021

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, como Especialistas en:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA
01	Especialista en Arquitectura	Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid	CAP. N° 8595
02	Especialista en Equipamiento Hospitalario	Ing. Raúl Amadeo Ccencho Mendoza	CIP. N° 91790

Para que conformen el Equipo de Inspectores del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2331865, quienes deberán desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y a los Interesados Arq. MARCO ANTONIO ARIZAPANA ALMONACID y al Ing. RAÚL AMADEO CCENCHO MENDOZA, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector A. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL